

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la señora ROSAURA AREVALO ROMERO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **24.160.539** y quien falleció en el municipio de Piedecuesta-Santander, el día treinta (30) de agosto de dos mil veinte (2020), siendo Tibaná-Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO DOCE (12)** del **DIECISEIS (16)** de **JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo y/o Buenísima estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI



LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la señora **ROSAURA AREVALO ROMERO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **24.160.539** y quien falleció en el municipio de Piedecuesta-Santander, el día treinta (30) de agosto de dos mil veinte (2020), siendo Tibaná-Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO DOCE (12)** del **DIECISEIS (16)** de **JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo y/o Buenísima estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI



Dirección: Carrera N° 8 12 Parque Principal, Celular: 3115930518
segundaramiriqui@gmail.com